



La Subdelegación del Gobierno en Segovia, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Inspección de farmacia.
- 10 Sanidad exterior.
- 11 Sanidad animal: control veterinario exportación.
- 12 Devolución de tasas.
- 13 Justicia.
- 14 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 15 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 16 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 17 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 3 Tramitar los informes gubernativos para visados de estudios, tratamiento médico y vacaciones de menores en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 4 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación
- 5 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 50 kg en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 6 Resolver las solicitudes de autorización para la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos de más de 100 kg, ejecutados por expertos, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se los informes preceptivos.
- 7 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 8 Resolver expedientes de Inspección de Sanidad Animal en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la solicitud, siempre que no se requiera ningún control o documentación adicional.
- 9 Tramitar las resoluciones de expedientes sancionadores por la comisión de infracciones graves o muy graves de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los/as extranjeros/as en España y su integración social en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción.
- 10 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno en Segovia.
- 11 Entregar las copias de laboratorio de fotografías aéreas certificadas (IGN) solicitadas en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción del pago.
- 12 Poner a disposición en la sede del servicio las solicitudes de descarga o compra de productos cartográficos y de recursos educativos del Instituto Geográfico Nacional (web IGN) en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 13 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción.
- 14 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 15 Contestar los correos electrónicos que soliciten información del Área de Educación en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 16 Elaborar la ficha de víctimas mortales por violencia de género (mujer y/o hijos e hijas), heridas gravemente por violencia de género y asesinatos u homicidios por razones de género o motivos de sexo y el informe de seguimiento y su grabación en la plataforma en un plazo máximo de 24 horas desde su notificación.
- 17 Responder a las consultas sobre inspecciones veterinarias presentadas telemáticamente en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo de iniciará desde que se reciba la información.
- 18 Publicar en redes sociales un mínimo de 3 contenidos mensuales.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación de Gobierno en Segovia

Plaza de Adolfo Suarez, 1- 40001 Segovia

921 759 105

secretario_general.segovia@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios